

RESOLUCION No. 25 JUL. 2016

(001307)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones al docente adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas CARLOS MARIO MELENDEZ GOMEZ”.

**LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, el artículo 16 del Decreto No. 1045 de 1978.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio radicado en fecha 14-07-2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO, solicita a la señora Rectora (e) **RAFAELA VOS OBESO** el disfrute de vacaciones al docente CARLOS MARIO MELENDEZ GOMEZ, concedidas mediante Resolución No. 01096 del 24 de junio de 2016, a partir del 05 al 19 de julio del presente año. Para esta fecha, el docente en mención se encontraba en comisión de servicio externa realizando Extancia Investigativa en la Universidad de Talca (Chile), desde el 13 de junio hasta el 20 de julio, por lo cual es necesario reconocerle el reconocimiento y disfrute de sus vacaciones para la fecha que se solicitan a partir del 21 de julio hasta el 04 de agosto del año en curso.

*El artículo 16 del Decreto No. 1045 de 1978 establece: “Del disfrute de vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.”*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

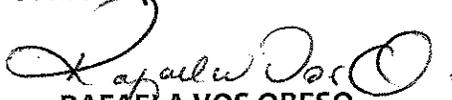
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y Conceder las vacaciones interrumpidas al docente CARLOS MARIO MELENDEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10766756, a partir del 21 de julio al 04 de agosto de 2016, según lo considerado en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comunicar al interesado y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los

  
**RAFAELA VOS OBESO**  
Rectora (e)

Proyectó: Luis J. Villa Álvarez  
Revisó: Gonzalo Lizarazo Mejía